



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00253 00
ASUNTO	NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES.

Mediante oficio No. 2359 del 6 de marzo de la anualidad, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la Localidad, en el proceso Ejecutivo adelantado bajo el Rdo. 2021-00980, solicita a esta dependencia el embargo de los remanentes que por cualquier causa se le llegaren a desembargar al codemandado Juan Libardo Rojo Hernández.

En orden a lo anterior, el despacho procedió a estudiar el expediente, pero encontró improcedente acceder a lo solicitado, por cuanto en proveído del 3 de septiembre de 2021, se tomó nota del embargo de remanentes ordenado por el Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (archivo 27).

Además, es preciso ponerle de presente, que las medidas cautelares hasta el momento decretadas atienden a inscripciones de la demanda sobre bienes sujetos a registro, más no embargos.

Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>050</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>20 de abril de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ea90e5489814fcfe5a2f2c37cf820a3143c7ec4c77047964010c8419b52545**

Documento generado en 19/04/2023 02:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>